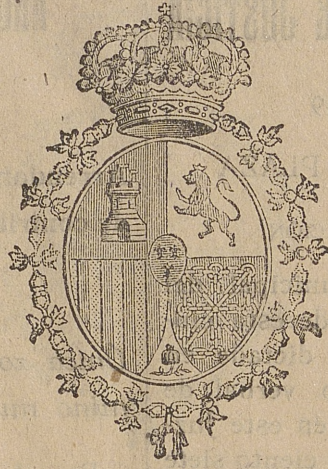


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 36 pesetas.
 Trimestre. 9 —
 Número suelto cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
 S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 6 de Abril de 1926).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.461

GOBIERNO CIVIL

NOTA-ANUNCIO

Don Vicente Rodríguez García, como Presidente de la Sociedad Católica Pecuario-Agrícola de San Salvador de Hornija, solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas de un salto que viene utilizando dicha Sociedad en el río Hornija, y término del citado pueblo, conforme a lo prescripto en el artículo 3.º del Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, habiendo presentado al efecto los documentos y planos que el interesado ha creído oportuno para definir completamente el derecho al aprovechamiento solicitado.

Lo que se anuncia a fin de que en el plazo de veinte días puedan reclamar todos los que se creyeran perjudicados ante el Alcalde de San Salvador de Hornija, que una vez terminado dicho plazo dará cuenta en término de seis días del resultado de la información, certificando de la publica-

ción del anuncio y remitiendo en su caso las reclamaciones presentadas.

Valladolid, 6 de Abril de 1926.

El Gobernador civil,

Pablo Verdeguer

Núm. 1.453

Instituto Nacional de Previsión.

Patronato «Valladolid-Palencia»

Para ejercer las funciones inspectivas del régimen legal del retiro obrero obligatorio, en el territorio de las provincias de Valladolid y Palencia, han sido nombrados Subinspectores don Alfredo Queipo de Llano y Buitrón, y don Antonio Pérez de la Fuente.

Lo que se hace público, en cumplimiento de las prescripciones legales, para que por los elementos interesados en dicho régimen se den a los citados Subinspectores las facilidades precisas para el cumplimiento de su misión.

Núm. 1.431

TESORERÍA DE HACIENDA
DE LA
PROVINCIA DE VALLADOLID

Zona de la capital.

Tercer trimestre de 1925-26

CONTRIBUCIONES

Por la Tesorería, con esta fecha, se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al tercer trimestre del actual presupuesto los contribu-

yentes que comprende la precedente relación en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el «Boletín Oficial» y en la localidad respectiva, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo de cinco por ciento sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la misma, en la inteligencia de que si en el término de cinco días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se procederá al apremio de segundo grado. Publíquese esta providencia en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciéndose entrega a la recaudación de valores, relación y providencia, formulándose los oportunos cargos, con lo que queda iniciada la recaudación en su período ejecutivo. Así lo mando, y firmo.

Lo que se publica a los efectos acordados.

Valladolid, 3 de Abril de 1926.
 —El Tesorero de Hacienda, *Juan Blanco*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.467

Castroponce

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo ejercicio eco-

nómico de 1926-1927, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Castroponce, 4 de Abril de 1926. — El Alcalde, Teófilo Cedrún Díez.

Núm. 1.463

Marzales

Fijadas definitivamente por la Comisión permanente de este Municipio las cuentas correspondientes a los ejercicios de 1916, 1917, 1918-19 y 1919-20, se hallan de manifiesto y expuestas al público con sus justificantes en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que los habitantes de este término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes dentro de dicho plazo y el de ocho días más, según determina el

Estatuto y Reglamento de Hacienda municipal vigentes.

Marzales, 6 de Abril de 1926.—
El Alcalde, Lucinio Alonso.

Núm. 1.445

Nava del Rey

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1926 a 1927, queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, por término de quince días, para que pueda ser examinado y formular reclamaciones cualquiera de las entidades a que se refiere el párrafo 1.º del artículo 301 del Estatuto municipal. Durante los quince días siguientes al en que termine la exposición al público, pueden las mismas entidades y personas referidas interponer reclamaciones contra dicho presupuesto ante el señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Nava del Rey, 5 de Abril de 1926.—El Alcalde accidental, Mariano Bergaz.

Núm. 1.444

Vega de Valdeironco

En la relación de descubiertos por el concepto del repartimiento general de utilidades que me ha presentado el Recaudador municipal, he dictado la siguiente

Providencia.—«Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la precedente relación, dentro de los plazos hábiles que se les señalaron en los edictos de cobranza que se fijaron en esta localidad, con la debida anticipación, quedan incurso en el recargo del 5 por 100, sobre sus respectivas cuotas, que marca el artículo 47 de la Instrucción vigente; en la inteligencia de que, si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargo referidos, se expedirá el apremio de segundo grado.

Y hago entender al Recaudador, la precisa obligación que tiene de consignar en los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga.»

Y para que los descubiertos puedan solventarse en el plazo señalado en el domicilio del Recaudador, en Valladolid, calle de Francos, número 14, piso 3.º, firmo el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Vega de Valdeironco, a cinco de Abril de mil novecientos veintiséis.—El Alcalde, Antonio Bernáldez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 1.449

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número ciento siete del corriente año, por hurto de una sábana de la propiedad de Eugenia Carrascal, en los lavaderos sitios en los paseos de Las Moreras, el día nueve del corriente mes, contra autor o autores desconocidos; ha acordado se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley, a expresados autor o autores de dicha sustracción, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diez y siete de Abril próximo y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a treinta de Marzo de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 1.450

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad en providencia dictada en diligencia de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado, bajo el número 66 del corriente año, por lesiones y desobediencia, contra Juan Neira Ruiz, ha acordado se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de Ley a Venancio Santos por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintidós de Abril próximo y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a diez y siete de Marzo de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1.393

Arrendamiento de la recaudación de contribuciones de la provincia de Valladolid.

Única zona de la capital.—Término municipal de Valladolid.

En el expediente general de apremio que se sigue en esta Recaudación de Contribuciones contra deudores a la Hacienda por Contribución territorial rústica, tercer trimestre de 1925-26, se ha dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total de sus descubiertos a los contribuyentes incluidos en la anterior certificación. Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores los contribuyentes de domicilio ignorado que se expresan a continuación, se les notifica esta providencia por medio del «Boletín Oficial» de la provincia, según dispone el artículo 142 de la citada Instrucción.

Nombres y apellidos.—Cuotas

José Arias y Manuel Santos, 5'34 pesetas.

Mariano Abril, 1'13.

Juan Alonso, 17'82.

Francisco Alonso, 5'20.

Agustín Alvarez Alvarez, 5'32.

Manuel Alvarez, 0'20.

Castor Alvarez, 0'01.

Tomás Arranz, 0'53.

Anselmo Arroyo y otros, 2'38.

Agueda Bables, 1'86.

Victorio Barajas, 0'77.

Antonio Barrenadas, 2'49.

Vicente del Barrio Domínguez, 9'09.

Isidora Basto, 0'63.

Enrique Bergés, 3'74.

Aquilino Bueno, 0'58.

María Calzado, 2'01.

Francisco Campesino, 2'73.

Sotero Cañas, 15'60.

Herederos de José Castaño Mue-
las (Republica Argentina), 34'86.

Herederos de José Castaño,
99'57.

Germán Castillejo, 0'45.

Liborio Centeno, 0'64.

Herederos de Higinio Cernuda,
0'09.

Felipe Crespo de Lara, 5'34.

Desconocidos, 793'26.

Gregoria Díaz, 2'23.

Fernando Díez Díez, 5'00.

Jacinto Fraris, 1'39.

Amador Febrero, 1'68.

Eugenio Fernández, 2'55.

Julio Fernández, 1'66.

Romualdo Fernández, 0'64.

María Fernández Toribio, 4'10.

Anselmo Fernández, 0'02.

Pedro García, 2'49.

Conrada García, 0'16.

Juan García, 5'64.

Lucía García, 5'94.

Herederos de Germán Garnacho del Río, 3'20.

Gerardo Gómez Sigler, 57'06.

Félix González (colono) 5'82.

Juan González, 11'22.

Diego Granado 12'45.

Hermenegildo y María Carmen
Gutiérrez García, 175'78.

Juan Hernández, 2'25.

Herederos de Eleuterio Hernández,
0'38.

Emiliano Hernández, 67'69.

Simón Hernández, 2'00.

Eduardo Herrero, 0'03.

Iglesia de San Pedro, 1'11.

Jerónimo Iniesta, 0'45.

Manuel Sacondo, 0'03.

Esperanza Lajo Trojo, 6'54.

Juan López, 2'73.

Manuel Martín, 1'03.

Herederos de Antonio Merino
Herrero, 47'97.

Francisco Mota, 0'17.

Herederos de Nicomedes Or-
tega, 2'79.

Mariano Palenzuela, 0'45.

Lucio Pastor, 8'10.

Mariano Pastor, 0'30.

José Rodríguez Navarro, 3'16.

Isidro San José, 3'00.

Policarpo Santarén Sánchez,
17'37.

Pedro Santos, 48'54.

Donato Sardón, 3'00.

Sin dueño, 4'44.

Isaac Valentín Díez, 4'32.

Cristina Vázquez Sáenz, 18'78.

Rafael Zarzuelo, 1'37.

Trigueros, 2'23.

Isaías, 2'23.

Micaela, 15'21.

Valladolid, a 26 de Marzo de
1926.—El Agente ejecutivo, León
Alonso.

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL